

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 17 de Marzo de 1958

Núm. 63

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Ministerio de la Gobernación.

CIRCULAR de la Dirección General de Administración Local sobre cumplimiento de obligaciones escolares.

Excmos. Sres.: La gran influencia que la Enseñanza primaria ejerce en el progreso y la prosperidad de la nación aconseja a esta Dirección General de Administración Local recordar a las Entidades locales por medio de esta Circular sus obligaciones en materia de educación y encarecerles su estricto cumplimiento y colaboración con el Ministerio de Educación Nacional. Para ello se dictan las siguientes normas.

1.º El Gobernador civil como Presidente del Consejo Provincial de Educación Nacional, ha de velar por la eficacia del sistema educativo en el ámbito provincial. Por ello hará que se cumplan por los Alcaldes con todo celo y diligencia los acuerdos que emanen del citado Consejo y colaborará con las autoridades del Ministerio de Educación Nacional con especial atención. Por su parte toda la responsabilidad de la buena marcha de las tareas docentes en el campo municipal recae en los Alcaldes, Presidentes de las Juntas Municipales de Educación Primaria.

2.º De un modo especial las Entidades locales han de prestar al Estado, dentro de las posibilidades que su situación económica les permita la colaboración necesaria para el desarrollo del plan quinquenal de Construcciones escolares. En el ámbito municipal debe haber el número de Escuelas necesario para que todo niño o niña en edad escolar obligatoria (seis a doce años) pueda recibir la adecuada enseñanza primaria en un local sencillo y confortable. En lo sucesivo para solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de las escuelas necesarias el Ayuntamiento sólo deberá presentar la solicitud y la certificación del acuerdo municipal en el que se ofrezca el solar y se determine el sistema a que

se acoge el Ayuntamiento señalándose si es el de aportación la cuantía de ésta. Deberán consignarse en los presupuestos de las Entidades locales las cantidades precisas para hacer frente a sus obligaciones en materia de construcción de Escuelas de acuerdo con la legislación dictada al efecto. Una forma de ayuda que se ha revelado muy útil es la concesión por las Diputaciones Provinciales a los Ayuntamientos de un anticipo reintegrable, sin interés o con un interés muy bajo, del importe que corresponda aportar al Ayuntamiento en la construcción escolar de que se trate. Igualmente los Ayuntamientos deben consignar en sus presupuestos de gastos, o habilitar los créditos necesarios si fuera menester, las cantidades precisas para el cumplimiento de sus obligaciones escolares, entre ellas, las de conservación del local escuela cuando sea de su propiedad y para aportar en la proporción correspondiente el mobiliario y material necesario para la puesta en funcionamiento de las nuevas escuelas.

3.º Bajo ningún concepto deberá permitirse por la autoridad municipal la interrupción de las clases en los días señalados como laborales en el calendario escolar, que también deberá cumplirse rigurosamente en sus horarios. De cualquier incidencia que se produzca en este sentido darán los Alcaldes cuenta inmediata a la Inspección del Magisterio. Si la interrupción de las clases fuera motivada por deficiencias en los locales serán subsanadas urgentemente con todos los medios a su alcance. Se cumplirán con todo rigor las disposiciones vigentes en materia de licencias y permisos de los Maestros nacionales.

4.º A la autoridad municipal compete la responsabilidad del cumplimiento de las normas sobre asistencia escolar. En aquellas localidades donde existe el número suficiente de Escuelas se exigirá que todo niño en edad escolar obligatoria (seis a doce años) esté matriculado en una Escuela primaria, oficial o privada,

y asista a las clases con la debida regularidad. De conformidad con el artículo 105 de la Ley de Régimen Local los Alcaldes velarán por el cumplimiento de esta obligación y sancionarán con multas, en la cuantía autorizada, la falta de asistencia a las Escuelas.

5.º En aquellas localidades en que existan Escuelas municipales o en aquellas otras en que las necesidades escolares lo requieran podrán constituirse Patronatos Municipales, a los cuales reconoce el Ministerio de Educación Nacional el derecho a proponer los Maestros nacionales que hayan de servir las Escuelas sometidos a los mismos.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento, debiendo reproducirse esta Circular en el «Boletín Oficial» de las provincias para mayor divulgación.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de Marzo de 1958.—El Director General, José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias. 1166

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta en esta provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia en la semana que comprende los días 17 al 23 de los corrientes, ambos inclusive.

	Ptas. kg.
Plátanos	9,30
Manzanas, reineta Canadá y Toreno.....	15,00
Manzanas, verde doncella....	13,45
Manzanas, reineta francesa...	13,25
Manzanas, asturiana cristalina	10,75
Manzanas, asturiana encarnada 1.ª y calabazal.....	10,10
Manzanas, asturiana encarnada 2.ª.....	9,10
Peras, Roma	15,00
Peras, corrientes del país....	6,40
Naranjas, Washington navel..	10,00
Naranjas de Almería y macetera de Murcia y grano de oro	8,25
Naranjas, sanguina y comuna.	7,00
Naranjas, corrientes.....	5,50
Naranjas, mandarina 1.ª clase	8,20
Limonos, de Murcia.....	10,00
Patatas	2,30
Acelgas.....	4,65
Espinacas.....	6,00
Repollo del país.....	2,40
Repollo de Valencia.....	3,30
Berza, asa de cántaro.....	1,40
Coliflor del país.....	3,40
Coliflor extra.....	4,65
Cebollas del país	0,90
Cebollas grano de oro.....	2,65
Tomates.....	7,00
Lechugas.....	5,00
Escarola.....	6,25
Zanahorias	4,50
Guisantes	8,05

Los anteriores precios habrán de ser incrementados con los correspondientes arbitrios municipales que rijan en cada localidad; responden a las calidades más selectas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios toques máximos.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 15 de Marzo de 1958.

1197 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementería

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Ignacio Vega Diez, vecino de Villagallegos, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas en el Km. 4 del camino vecinal de «Valdevimbre a Villagallegos», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 17 de Febrero de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.

819 Núm. 298.—36,75 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Fabero, el Padrón que grava la contribución de la riqueza Rústica del citado término municipal.

Podrán reclamarse contra los errores de nombres y apellidos de los contribuyentes, así como aritméticos que se observen, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica en esta provincia.

León, 14 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

1187

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Cullas de los Oteros, el apéndice que modifica el Padrón que grava la contribución rústica del citado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en nombres y apellidos de los propietarios, así como aritméticos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica en esta provincia.

León, 7 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

1113

Distrito Forestal de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los rematantes o adjudicatarios de aprovechamientos maderables y leñosos de los montes de Utilidad pública de esta provincia, correspondientes al presente año forestal 1957-58, que visto el retraso con que se van proveyendo de las correspondientes licencias para poder dar comienzo a los disfrutes, que no se concederán prórrogas para la terminación de los mismos fundados en falta de tiempo, escasez de mano de obra o razones análogas, quedando advertidos que todos los aprovechamientos maderables o leñosos deberán

estar terminados el día 30 de Septiembre próximo, pues en caso contrario se procederá a la incautación de los productos no extraídos conforme está ordenado por las disposiciones vigentes sobre la materia.

León, 4 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

1029

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Armada, del Ayuntamiento de Vegamián, solicitando el reconocimiento por la administración Forestal de derechos de mancomunidad de aprovechamientos de maderas, leñas y hojas, en el sitio denominado «Valle de Riduernas», del monte número 564 del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Vegamián, esta Jefatura ha acordado proceder a la instrucción del oportuno expediente de información que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo, puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

León, 27 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

1030

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 7 del actual, número 55, aparece inserto un anuncio de este Distrito Forestal para enajenar productos maderables de los terrenos del Vivero Central, sito en el término municipal de León que debe quedar rectificado en la forma siguiente:

En el párrafo 5.º, lote cuarto, se omitió consignar el precio base e índice del mismo, por lo que este lote queda redactado en la forma siguiente:

«Lote cuarto.—259 chopos, que cubican 188'707 metros cúbicos; 107 pinos, que cubican 12'728 metros cúbicos; 2 alisos, que cubican 1'219 metros cúbicos; un olmo que cubica 2'089 metros cúbicos; un roble que cubica 1'221 metros cúbicos y un nogal que cubica 3'509 metros cúbicos.—Precio base 153.474,96 pesetas, precio índice 191.843,70 pesetas.—Grupo a que pertenece el aprovechamiento, 1.º.—Certificado que se precisa, A, B ó C.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

León, 11 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

1137 Núm. 326.—86,65 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

A N U N C I O

Por el presente se anuncia la subasta de pastos del ganado de granjería, en la forma y cantidad que abajo se relaciona, correspondiente a montes de Utilidad Pública de esta Provincia.

Dicha subasta se sujetará en todas sus partes a lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 173 de fecha 5 de Agosto de 1957, y las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 221, de fecha 2 de Octubre de 1953.

1 Núm. del monto	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6. ^a OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TARIFACION Pts. Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses			Mes	Día
125	Los Barrios de Luna.....	Sagüera.....	400	Lanar.....	—	—	—	—	112	3	3	3	2.565	Casa Concejo.....	Abril....	14 12
167	Láncara de Luna.....	Abelgas.....	548	Cabrió.....	—	—	—	—	19	3	3	3	3.052 35	Idem.....	Idem....	15 12
206	Riello.....	Derechos de Foloso.....	158	Idem.....	—	—	—	—	40	2	2	2		Idem.....	Idem....	
				Cabrió.....	—	—	—	—	29	1	1	1				
				Vacuno.....	—	—	—	—	9	1	1	1				
210	Riello.....	Lariego de Abajo.....	52	Caballar.....	—	—	—	—	4	1	1	1	1.584 60	Idem de Foloso.....	Idem....	14 12
268	Villablino.....	Caboaltes de Abajo.....	863	Lanar.....	—	—	—	—	85	2	3	3	1.792 65	Casa Concejo.....	Idem....	14 16
				Idem.....	—	—	—	—	51	3	3	3				
				Vacuno.....	—	—	—	—	84	1	3	3				
275	Villablino.....	Lumajo.....	1.123	Vacuno.....	—	—	—	—	84	1	3	3	8.242 20	Idem.....	Idem....	15 11
				Lanar.....	—	—	—	—	30	3	3	3				
				Cabrió.....	—	—	—	—	7	3	3	3				
				Vacuno.....	—	—	—	—	40	3	3	3				
				Caballar.....	—	—	—	—	40	3	3	3	3.876	Idem.....	Idem....	15 16
690	La Pola de Gordón.....	Cabornera y otros.....	400	Vacuno.....	—	—	—	—	8	3	3	3	20 392	Idem de Cabornera...	Idem....	14 11
691	La Pola de Gordón.....	La Vid.....	250	Lanar.....	—	—	—	—	1.600	1	3	3		Idem de La Vid.....	Idem....	14 16
691	La Pola de Gordón.....	Ciñera.....	250	Cabrió.....	—	—	—	—	30	1	3	3	2.251 50	Idem de Ciñera.....	Idem....	15 12
715	Rodiezmo.....	Velilla de la Tercia.....	100	Idem.....	—	—	—	—	12	3	3	3	969	Idem de Ciñera.....	Idem....	15 12
				Vacuno.....	—	—	—	—	34	3	3	3				
				Cabrió.....	—	—	—	—	197	2	3	3				
				Vacuno.....	—	—	—	—	25	2	3	3				
				Caballar.....	—	—	—	—	16	2	3	3				
728	Rodiezmo.....	Busdongo.....	350	Lanar.....	—	—	—	—	1	2	3	3	5.985	Casa Concejo.....	Idem....	14 11
79	Quintana y Congosto.....	Palacios de Jamuz.....	571	Cabrió.....	—	—	—	—	400	1	3	3	8.550	Idem.....	Idem....	14 16
450	Burón.....	Burón.....	380	Lanar.....	—	—	—	—	100	3	3	3	11.610	Idem.....	Idem....	14 12
				Idem.....	—	—	—	—	387	3	3	3				
				Vacuno.....	—	—	—	—	40	2	3	3				
527	Riño.....	Anciles.....	1.063	Lanar.....	—	—	—	—	35	2	3	3	3.562 50	Idem.....	Idem....	14 12
				Cabrió.....	—	—	—	—	2	2	3	3				
				Vacuno.....	—	—	—	—	131	2	3	3	8.607	Idem.....	Idem....	14 12
					—	—	—	—	46	1	3	3				

León, 11 de Marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

1152

Núm. 338.—553,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Tomás López Gutiérrez, del reemplazo de 1956, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Fructuoso López Díez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Fructuoso López Díez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Fructuoso López Díez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

León, 1.º de Marzo de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares.

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Antonio Rodríguez Nava, del reemplazo de 1958, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Antonio Rodríguez Peiró, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Rodríguez Nava, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Rodríguez Nava, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

León, 1.º de Marzo de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares.

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Rafael Villanueva González, del reemplazo de 1956, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Jacinto Villanueva Oca, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jacinto Villanueva Oca, se sirvan partici-

parlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Jacinto Villanueva Oca, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

León, 1.º de Marzo de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares.

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Francisco Méndez Santos, del reemplazo de 1956, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Méndez Lobato, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Méndez Lobato se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Méndez Lobato para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

León, 1.º de Marzo de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares.

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Veremundo García Rodríguez, del reemplazo de 1956, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Sebastián García Fernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Sebastián García Fernández se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Sebastián García Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

León, 1.º de Marzo de 1958.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1001

Ayuntamiento de Benusa

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento sobre Régimen de Oposiciones y Concursos, se hace pública la relación de los aspirantes admitidos para tomar

parte en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25 de Enero último, para cubrir en propiedad la plaza de Aguacil-Portero de este Ayuntamiento:

D. José García Gómez.

D. Toribio Ramón López.

Excluidos: Ninguno.

Benusa, 2 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Benjamín Losada. 1035

Ayuntamiento de Villasabariego

Durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón del impuesto municipal sobre bicicletas, para el actual ejercicio de 1958, al objeto de su examen y reclamaciones.

Villasabariego, a 24 de Febrero de 1958.—El Alcalde, T. Ayala. 862

Ayuntamiento de Paradaseca

Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de José Ateca Garay, padre del mozo número 8 del reemplazo del año actual, Jaime Ateca González.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número posible de datos.

El referido José Ateca Garay, es hijo de Gregorio y Daniela, natural de Arrieta (Bilbao).

Paradaseca, 18 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Constantinn López, 881

Ayuntamiento de La Bañeza

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia durante más de diez años e ignorado paradero de Melchor del Río Afayate, padre del mozo del reemplazo de 1958, alistado con el número 54, Melchor del Río Salvadores.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Manuel García Alfageme, padre del mozo del reemplazo de 1958, alista-

do con el número 25, Cecilio García Calvo.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible

La Bañeza, 19 de Febrero de 1958.-
El Alcalde, T. Ruvira de Miguel. 842

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1957, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Bercianos del Real Camino	1002
La Pola de Gordón	1012
Cea	1015
Santa Colomba de Curueño	1034
Villabraz	1055
Posada de Valdeón	1057
Vega de Valcarce	1059
Lucillo	1079
Riaño	1081
Quintana y Congosto	1090
Sahagún	1092
Urdiales del Páramo	1095
Villagatón	1098
Villarejo de Orbigo	1100
Villazanzo de Valderaduey	1101
Riego de la Vega	1102
Torre del Bierzo	1124
Saelices del Río	1128
El Burgo Ranero	1143
Valdesamario	1146
Cuadros	1157
Castrillo de Cabrera	1172
Valdevimbre	1173
La Robla	1174
Cabrillanes	1175
Valverde Enrique	1178

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1957:	
Borrenes	966
Canalejas	1040
Magaz de Cepeda	1089
Maraña	1094
Ejercicio de 1956:	
Castilfalé	1003
Ejercicios 1956 y 1957:	
Urdiales del Páramo	1095

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1958, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Soto de la Vega	953
Castrocontrigo	1013
Cabrillanes	1080

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1958, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Zotes del Páramo	950
Gusendos de los Oteros	970
Castrocontrigo	1014
Cabrillanes	1080
El Burgo Ranero	1144
Castrillo de Cabrera	1172
Valdevimbre	1173

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cuadros	969
La Robla	977
La Pola de Gordón	1125
Santa María del Páramo	1141

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita para el año 1958, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Valdevimbre	1173
-------------	------

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Oseja de Sajambre	1056
-------------------	------

Ayuntamiento de Castilfalé

El padrón de las cuotas asignadas a cada vecino por los distintos arbitrios que, a tenor de las ordenanzas vigentes, han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto en Secretaría, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo quienes lo deseen, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé, 2 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Juan Riol. 1003

Ayuntamiento de Villablino

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, el presupuesto extraordinario para el bienio 1958-59, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día de ayer.

Villablino, 28 de Febrero de 1958.—
El Alcalde, Manuel Barrio. 971

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó el expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de créditos; dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Lo que, en cumplimiento de los artículos 682 y 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Villablino, 28 de Febrero de 1958.—
El Alcalde, Manuel Barrio. 972

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 682, 691 y 702 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en estas oficinas, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expediente de suplementos de crédito en el presupuesto extraordinario 1956-57, que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer.

Villablino, 28 de Febrero de 1958.—
El Alcalde, Manuel Barrio. 973

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el padrón formado para el año actual de las cuotas individuales señaladas a los vecinos, por el sistema de concierto, de las cantidades que por todas las imposiciones municipales tendrían que satisfacer los mismos.

Se advierte que durante dicho

plazo, los interesados que no estén conformes con sus cuotas, podrán hacer las reclamaciones que consideren justas, para ver si entre el reclamante y la Administración se llega a una inteligencia, y, caso contrario, pagará por el sistema de fiscalización. Los no reclamantes, se consideran aceptadas sus cuotas, quedando por consiguiente firmes, y por ellas se procederá a su cobro.

Gusendos de los Oteros, 1 de Marzo de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 970

Ayuntamiento de Castrocalbón

Confeccionados los padrones para la exacción de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, vino común o de pasto, y reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares, correspondientes al año 1958, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no serán admitidas.

El presente anuncio tendrá efectos de notificación, a los efectos de los recursos que contra las cuotas asignadas pudieran interponerse, especialmente el recurso económico-administrativo, que deberá presentarse ante el Tribunal Provincial en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo potestativo interponer previamente el recurso de reposición.

Castrocalbón, a 27 de Febrero de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 955

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del Pleno, acordó aprobar los pliegos de condiciones y demás documentos que han de servir de base para la subasta pública para la construcción de alcantarillado en las calles de la Fuente e Iglesia, del pueblo de Trobajo del Camino, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

San Andrés del Rabanedo, 27 de Febrero de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 956

Ayuntamiento de Soto y Amío

Habiendo sido aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de Centro de Higiene Rural y Casa Médico en la localidad de La Magdalena, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Soto y Amío, 13 de Marzo de 1958.—El Alcalde, A. González. 1176

Entidades menores

Junta Vecinal de San Pedro de Bercianos

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de los vecinos sujetos a tributar por el concepto de derechos y tasas, establecidas en las correspondientes ordenanzas, el mismo queda expuesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles, a fin de que por los interesados legítimos pueda ser examinado, y presentarse, si lo estiman oportuno, las reclamaciones pertinentes.

San Pedro de Bercianos, a 10 de Febrero de 1958.—El Presidente, Luis Rodríguez. 958

Junta Vecinal de Alcobá de la Ribera

Formado el padrón para la exacción de arbitrios, derechos y tasas de las diversas exacciones locales, autorizadas debidamente, que se expone al público por espacio de quince días, en el domicilio del que suscribe, para oír reclamaciones.

Alcobá de la Ribera, a 17 de Febrero de 1958.—El Presidente, Santiago Martínez. 976

Junta Vecinal de Calzadilla de los Hermanillos

Habiendo sido aprobado el padrón de vecinos de esta localidad, sujetos a tributar por los distintos conceptos de aprovechamientos comunales, para el ejercicio de 1958, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado por los interesados, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Calzadilla de los Hermanillos, a 28 de Febrero de 1958.—El Presidente, Teófilo Quintana. 975

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Castrocontrigo.

Fiscal de Paz sustituto, de Sariegos. Valladolid, 27 de Febrero de 1958. El Secretario de G.º, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 949

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en expediente sobre provisión de la vacante del cargo de Juez de Paz de Cacabelos, se han presentado como solicitantes al mismo los señores siguientes: D. José García Ojeda, Secretario del Grupo Sindical de Colonización; D. Gumerindo Rodríguez Abella, Veterinario; D. Vicente Rodríguez Fernández, Maestro Nacional; D. Augusto Balboa Válgoma, Maestro Nacional y D. Agustín López Gallego, Abogado, todos vecinos de Cacabelos.

Lo que se hace público, a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse ante este Juzgado las observaciones y reclamaciones contra dichos solicitantes.

Villafranca del Bierzo, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández. 942

Requisitoria

Por la prente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los penados Emilio León León, hijo de Domingo y de Victoria, de 21 años de edad, de estado casado, vecino que fué de León, natural de León; María Jiménez Vizárraga, de 27 años de edad, hija de Antonio y Severina de estado casada, natural de Carrión de los Condes (Palencia) y vecina que fué de León; Carlos León León, de 38 años de edad, casado, hijo de Domingo y Victoria, natural de León y vecino que fué de León y Palmira Jiménez Jiménez de 32 años de edad, casada, hija de Ricardo y Antonia, natural de Hospital de Orbigo y vecina que fué de León, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que cumplan 3 días de arresto menor los tres primeros y cinco días del mismo arresto la cuarta, que les resultan impuestos en el juicio de faltas número 69 de 1957, por hurto a la Renfe; poniéndolos en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone la presente en León a 26 de Febrero de 1958.—El Juez municipal número 2, J. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 896

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —

Informar favorablemente el expediente de agrupación de los Municipios de Oencia y Corullón, a efectos de sostenimiento de un Secretario común, y desfavorablemente el expediente de agregación parcial a León, de los Municipios de San Andrés del Rabanedo y Armunia.

Contribuir con una ayuda en metálico en la construcción por el Ayuntamiento de Valdefresno de una vivienda a Bernardo Rey, de Paradilla, por haber sido ocupada la suya con motivo de la construcción del C. V. de la Carretera de Puente Villarente a Valdefresno

Informar favorablemente la propuesta de enlace con variación de rasante de la Avenida de la Facultad de Veterinaria con el camino de León a Villecha, en las inmediaciones de la plaza de toros, que pretende realizar el Ayuntamiento de León, así como el expediente incoado por la Rente para ampliación de la casilla vivienda ubicada en el Km. 232/235,6 de la línea de Palencia a La Coruña, paso a nivel con la carretera de Bemibre a Castropodame.

Conceder la ayuda técnica solicitada y subvencionar con el 25 por 100, previo anticipo por los peticionarios de la totalidad de su importe, las obras de reconstrucción del puente sobre el río Omaña, en Valdesamarío.

Declarar de urgencia, a efectos de su ejecución por concierto directo, las obras de reparación del C. V. de Boñar a Sotillos.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para cruzar con líneas telefónicas los C. C. V. V. de Tabuyo del Monte a Palacios de la Valdurna y Polvoredado a Tarna; a D.ª M.ª Laudelina García, para cruzar el C. V. de León a Carbajal de la Legua, con tubería de agua y a D. Urbano Alvarez Rey, para cruzar el de Santa María del Paramo a Villagallegos, con conducción de agua para riego.

Aprobar liquidación de obras de construcción del C. P. de Cabrillanes a Peñalba de Cilleros.

Facultar a la Presidencia, por razón de urgencia, para resolver el concurso de adjudicación de becas para estudios y para la resolución del expediente relativo a construcciones escolares en varios pueblos del Municipio de Candín.

Subvencionar con 4.000 pesetas el Centro de Inseminación Artificial de Almanza y con 7.800 pesetas la suelta de alevines de trucha en el río Eslea, entre Acevedo y Crémenes por el Servicio Provincial de Pesca y Caza.

Aprobar propuesta de adquisición de sementales bovinos, de acuerdo con la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Aprobar las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde el mes de Agosto último.

Publicado en el *Boletín Oficial* del día 17 de Marzo de 1958.

5277

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Septiembre el día 27 a la hora de costumbre.

Fuera del Orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos: Adjudicar definitivamente las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Villahibiera, a D. Fidel Nistal Herrero.

Conceder tres becas con destino al curso que organiza la Estación de Viticultura y Enología, de Haro (Logroño), para alumnos de esta Provincial

Desestimar reclamación presentada por Hulleras Vasco-Leonesa, sobre rectificación de la liquidación girada a la misma por el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Felicitar al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, por la fundación de la Escuela Superior de Arte Sagrado, ofreciéndole la ayuda de la Corporación y que en los presupuestos ordinarios de la misma, a partir del de 1958, se consigne la subvención anual de 10.000 pesetas, con destino a la citada Escuela.

Facultar a la Presidencia para resolver en orden a la petición sobre ampliación a la subvención concedida para el Curso de Verano para Extranjeros.

Facultar igualmente a la Presidencia para adquirir las parcelas que puedan ser necesarias para la restauración y adecentamiento de las partes que lo permitían del Monasterio de Carracedo, ofreciéndolas después y para esas finalidades al Ministerio.

Aprobar Moción de la Presidencia sobre homenaje a Nuestra Señora del Buen Suceso e imposición a la misma de una Medalla de la Provincia, así como el abono de los gastos que se originen a la Diputación con tal motivo.

Organizar recepción a los Congressistas del V Congreso Internacional para el estudio del Cuaternario.

Facultar a la Presidencia, para que autorice la ejecución extraordinaria de obras de reparación del camino vecinal de la Estación de Villablino a San Miguel.

Ratificar los proyectos de los Ingenieros D. Pedro Rodríguez del Palacio, reformados de D. Angel Dominguez Gil Jove y, presu-puesto de D. Alfredo Rey Pravito, en orden a la construcción del Canal de la Ribera Alta del Perma o Canal Arriola, que con la mayor urgencia se prueba lo necesario para el abono de las certificaciones aduadadas al contratista y se anticipen a la Comunidad de Regantes los fondos necesarios para satisfacer el importe del Canallillo de Sorribos y terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Conceder la cantidad de 15.000 pesetas como ayuda al Monumento del Sagrado Corazón de Jesús en La Cabrera.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia, en

orden a los problemas relativos a la construcción del ferrocarril León-Palauquinos y el grave problema que presenta por su situación deficiaria, los secundarios de Castilla, facultándola para que actúe como mejor convenga a los intereses provinciales; de la información relativa a las excavaciones realizadas en Compludo, con hallazgo de los cimientos de una primitiva construcción de carácter religioso y de las manifestaciones en orden a la restauración y conservación del Morasterio de Arbas.

Ver con satisfacción la solicitud de D. Francisco Celdrán Connixa, para la instalación en Ponferrada de un horno de cuba baja, para beneficio de mineral de hierro, con capital superior a los 140.000.000 de pesetas y capacidad de producción de 100 toneladas diarias del lingote, ofreciendo a dicho solicitante la cooperación de la Corporación, y deseándole el mayor éxito.

Quedar enterada de las manifestaciones de la Presidencia en orden a las necesidades y problemas de la comarca de Villablino, las cuales serán estudiadas en orden a su posible satisfacción dentro del Plan de Cooperación Provincial, facultar a la misma para las gestiones pertinentes encaminadas a la reparación de la carretera de Villaseca a Caboalles y Ponferrada a Villablino y que se realicen gestiones para que la desviación de determinado tramo de la actual carretera con motivo de un embalse a construir en el río Sil, se trace lo más próxima a los pueblos de Rabanal de Abajo y de Arriba y Llamas de Laciama, a fin de resolver satisfactoriamente su comunicación.

Asimismo quedó enterada de las manifestaciones de la Presidencia en orden a gestionar la terminación de las obras de la carretera entre Villadangos y Benavides.

Facultar a la Presidencia para ver la forma de anticipar o conceder la subvención precisa para la reconstrucción y acondicionamiento de la escuela y vivienda del Maestro en Rucayo, destruidas por un incendio y para resolver la petición que hacen las Monjas de la Asociación Leonesa de Caridad, de que les sea facilitado gratuitamente algunos objetos de deshecho de la antigua Residencia.

Que se realice un estudio sobre la situación de los Peñes Cañeros y provisión de vacantes, a fin de asegurar en lo posible la conservación de caminos vecinales.

Extracto del Acta de la Sesión ordinaria de 27 de Septiembre de 1957

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Vega Fernández, por ausencia del titular, con asistencia de los Sres. Diputados Martín Gutiérrez, de León Gutiérrez, Barrio Valcárcel, Ruiz Fernández, Fernández Luengo, Fernández Valladares, Sánchez Moro y Rodri-

guez Rodríguez, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Conceder los siguientes cursos niveladores para el ejercicio de 1958: 60.588,47 pesetas al Ayuntamiento de Balboa; 30.027,92, al de Carucedo; 15.794,53, a Cebanico; 25.960,82, Oseja de Sajambre; 26.102,63, Pedrosa del Rey; 20.233,30, Puebla de Lillo; 24.591,74, Sancedo; 31.256,62, San Esteban de Valdueza; 20.178,52, Valdeleja; 40.881,23, Valle de Finolledo; 10.650,63, Villamartin de Don Sancho, no concediéndose dicho curso a los Ayuntamientos de Borrenes y Vaidemora.

Desestimar petición de la Hermandad Médico-Quirúrgica del Magisterio Leonés, de utilizar gratuitamente los servicios de ambulancia de la Corporación.

Conceder al Ropero de Caridad de las Hijas de María la cantidad de 500 pesetas.

Fijar en 10 pesetas diarias el precio de estancias de acogidos por cuenta de los fondos de esta Corporación en el Hospital de Caridad de Villafranca del Bierzo.

Conceder un carrito de inválido a Ramiro Vidal Calvo, vecino de La Silva.

Conceder 500 pesetas al Convento de Religiosas de Villoría de Orbigo, para gastos de traslado al Hospital de una religiosa.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Supremo, en recurso de los Sres. Rodríguez y Sánchez Guerra, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de Julio de 1947, por el que se convalidó la Ordenanza del arbitrio provincial sobre carbones minerales y sometió a gravamen la antracita no destinada a usos domésticos y no incluyendo en esta denominación el carbón destinado a calefacciones.

Quedar enterada con satisfacción del resultado alcanzado con el sistema de recaudación seguido para el arbitrio sobre la riqueza provincial en el concepto de agricultura y ganadería en los años 1954, 55 y 56.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Conceder licencia con todo el sueldo para estudios en el Instituto Nacional de Administración Local, al Auxiliar administrativo de esta Corporación D. Manuel Toribio Lemes.

Conceder excedencia voluntaria al Peón Caminero, Teodoro Marqués Blas.

Acumular a D.^a Agueda Alvarez Bermúdez, la pensión de su hermana Carmen, fallecida el 7 de Agosto último.

Conceder a D.^a Remedios Sarmiento Ramos, la ayuda económica que venía disfrutando su madre, como huérfana del que fué Maestro de la Residencia Provincial de Niños, D. Jerónimo Sarmiento Pastor.